



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2490

BUENOS AIRES, 15 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012361-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor CARLOS NORBERTO LÓPEZ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ANDRE MASY ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor CARLOS NORBERTO LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.923.636, Matrícula Nacional N° 11.425, como Director Técnico de la firma ANDRE MASY ARGENTINA S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2490

en la calle Marcos Sastre N° 1.002/34/88, El Talar, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012361-14-1

DISPOSICIÓN N°

2490

dc


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.